



## CONVOCATORIA DE ELECCIONES 2022

### Sociedad Española de Fertilidad

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad Española de Fertilidad (SEF), y de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, la Junta Directiva de la SEF ha acordado, en reunión celebrada el 16 de diciembre de 2021, la convocatoria del proceso electoral destinado a la renovación de la Junta Directiva de la Sociedad y de la Junta Directiva del Grupo de Enfermería, con arreglo a las siguientes

### NORMAS ELECTORALES

Elecciones para la renovación de la Junta Directiva de la SEF

**a) Cargos objeto de elección:**

Las elecciones tienen por objeto la designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y cinco Vocales. La duración del mandato de la Junta Directiva será de cuatro años.

**b) Asociados electores:**

Podrán participar en la elección de los cargos de la Junta Directiva los socios fundadores, vitalicios, numerarios, numerarios postgraduados y asociado corresponsal extranjero, que en la fecha de celebración de las elecciones tengan una antigüedad de al menos de un año y estén al corriente en el pago de las cuotas de la Sociedad. Los socios inhabilitados para el ejercicio del derecho al voto por no estar al corriente en el abono de las cuotas de la Sociedad serán informados de su situación antes del inicio del proceso electoral mediante escrito dirigido por la Tesorería de la Sociedad a la dirección postal que figura en el registro de asociados de la SEF, en el que se les comunicarán las instrucciones pertinentes para la actualización de sus cotizaciones. A efectos de normativa electoral, se considerarán pendientes las cuotas cuyo cargo bancario haya sido devuelto sin satisfacer. No obstante, los asociados que lo deseen podrán abonar las cuotas pendientes en la misma Sede del Congreso, y ejercer así su derecho al voto.

**c) Asociados elegibles:**

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea General de entre los socios fundadores, vitalicios, numerarios, y numerarios postgraduados, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto. Sólo podrán formar parte de la Junta Directiva los socios pertenecientes a las clases mencionadas que además hayan completado dos años de antigüedad como asociados, y hayan cotizado las cuotas de la Sociedad de forma ininterrumpida durante los dos años precedentes a la presentación de su candidatura.

**d) Requisitos para la presentación de candidaturas:**

Para optar a la Presidencia de la SEF, los socios interesados deberán integrarse en una candidatura junto con otros socios en la que se especifiquen el cargo de la Junta a que opta cada uno de ellos. Dicha candidatura deberá presentarse



ante la Secretaría General de la SEF acompañada de programa electoral correspondiente, y avalada por al menos 25 socios. La presentación de candidaturas deberá hacerse efectiva según calendario. Una vez concluido el plazo de presentación, la Junta verificará que las candidaturas se atienen a lo establecido en la presente normativa, y, en caso contrario, comunicará a los interesados los defectos existentes para su subsanación.

**e) Proclamación de candidaturas válidas:**

La Junta Directiva de la SEF proclamará como válidas las candidaturas que cumplan los requisitos exigidos por la presente convocatoria electoral. La difusión pública de las candidaturas válidas se realizará con la debida antelación a través de la página web de la Sociedad.

**f) Campaña electoral:**

Se iniciará al día siguiente de la publicación de las candidaturas válidas, y finalizará el día previo a las Jornadas Electorales. Las candidaturas proclamadas dispondrán de un espacio en la página web de la Sociedad para la difusión de su programa electoral.

**g) Jornadas electorales:**

La votación se efectuará en la Mesa Electoral que se dispondrá al efecto en la Sede del Congreso Nacional de la SEF. El horario de apertura de dicha mesa será el siguiente:

- Miércoles 4 de mayo: de 10 a 17 h.
- Jueves 5 de mayo: de 10 a 13 horas

La votación se efectuará utilizando las papeletas normalizadas que se habilitarán con tal fin. Cualquier modificación escrita de las mismas dará lugar a la invalidación del voto. El ejercicio del derecho al voto requerirá la acreditación documental de la identidad del asociado ante la Mesa Electoral, y la verificación previa de su inclusión en el censo y de la situación de sus obligaciones económicas con la Sociedad.

**h) Voto por correo**

Para ejercer el voto por correo, el asociado debe utilizar una de las papeletas normalizadas que se hallarán disponibles en la página web de la Sociedad, introducirla en un sobre cerrado sin indicación de su identidad, y enviar éste en el interior de otro sobre, que contendrá además el formulario de voto por correo y la fotocopia del documento nacional de identidad del votante. Este conjunto de documentos se enviará por correo certificado a la siguiente dirección: *Sociedad Española de Fertilidad (Elecciones Junta Directiva 2022) C/ Marqués de la Valdavia, 9 1ºE 28012 - MADRID*. Para ser válidos, los votos por correo han de satisfacer estos requisitos, deben ser recibidos dentro del periodo que se establezca y haber sido emitidos por asociados con pleno derecho al voto.

**i) Voto por delegación**

Los asociados que lo deseen pueden ejercer el voto por delegación, facultando para ello a otro asociado de la SEF. Con este fin, deberán entregar autorización firmada y acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad al asociado encargado de representarlos, que efectuará por separado el voto propio y el voto o votos delegados. La inhabilitación para ejercer el propio voto no impedirá el depósito de votos delegados, siempre que los socios delegantes se hallen en pleno derecho de sufragio.

**j) Escrutinio y publicación de resultados**

El escrutinio de los votos emitidos corresponderá al Secretario General de la SEF, y tendrá lugar de forma inmediata al cierre de la Mesa Electoral. Los resultados de la elección se harán públicos en la Asamblea de la SEF.



**k) Calendario electoral:**

- **Presentación de candidaturas:** Del 20 de diciembre de 2021 al 1 de febrero de 2022
- **Revisión de candidaturas y presentación de alegaciones:** Del 1 al 9 de febrero de 2022
- **Proclamación de candidaturas válidas:** 7 de marzo de 2022
- **Campaña electoral:** Del 7 de marzo al 4 de mayo.
- **Recepción de voto por correo:** Correo postal certificado entre el 7 de marzo al 19 de abril de 2022
- **Jornadas electorales:** 4 y 5 mayo de 2022
- **Proclamación de candidatos electos:** 5 de mayo de 2022



## Elecciones para la renovación de la Junta Directiva del Grupo de Enfermería de la SEF

### a) Cargos objeto de elección:

Las elecciones tienen por objeto la designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales. La duración del mandato de la Junta Directiva será de cuatro años.

### b) Asociados electores:

Podrán participar en la elección de los cargos de la Junta Directiva del Grupo de Enfermería de la SEF todos los asociados no numerarios pertenecientes a dicho grupo que estén al corriente en el pago de las cuotas de la Sociedad. Los asociados inhabilitados para el ejercicio del derecho al voto por no estar al corriente en el abono de las cuotas de la Sociedad serán informados de su situación antes del inicio del proceso electoral mediante escrito dirigido por la Tesorería de la Sociedad a la dirección postal que figura en el registro de asociados de la SEF, en el que se les comunicarán las instrucciones pertinentes para la actualización de sus cotizaciones. A efectos de normativa electoral, se considerarán pendientes las cuotas cuyo cargo bancario haya sido devuelto sin satisfacer. No obstante, los asociados que lo deseen podrán abonar las cuotas pendientes en la misma sede del Congreso, y ejercer así su derecho al voto.

### c) Asociados elegibles:

Sólo podrán formar parte de la Junta Directiva del Grupo de Enfermería los asociados no numerarios que se hallen al corriente del pago de las cuotas de la Sociedad en el momento de presentación de su candidatura.

### d) Requisitos para la presentación de candidaturas:

Para optar a la Presidencia del Grupo de Enfermería, los asociados interesados deberán encabezar una candidatura, indicando los asociados propuestos para optar a los diferentes cargos de la Junta. Dicha candidatura deberá presentarse ante la Secretaría General de la SEF acompañada de programa electoral correspondiente. La presentación de candidaturas deberá hacerse según calendario. Una vez concluido el plazo de presentación, la Junta verificará que las candidaturas se atienen a lo establecido en la presente normativa, y, en caso contrario, comunicará a los interesados los defectos existentes para su subsanación.

### e) Proclamación de candidaturas válidas:

La Junta Directiva de la SEF proclamará como válidas las candidaturas que cumplan los requisitos exigidos por la presente convocatoria electoral. La difusión pública de las candidaturas válidas se realizará con la debida antelación a través de la página web de la Sociedad.

### f) Campaña electoral:

Se iniciará al día siguiente de la publicación de las candidaturas válidas, y finalizará el día previo a las Jornadas Electorales. Las candidaturas proclamadas dispondrán de un espacio en la página web de la Sociedad para la difusión de su programa electoral.

### g) Jornadas electorales:

La votación se efectuará en la Mesa Electoral que se dispondrá al efecto en la sede del Congreso Nacional de la SEF. El horario de apertura de dicha mesa será el siguiente:

- Miércoles 4 de mayo: de 10 a 17 h.
- Jueves 5 de mayo: de 10 a 13 horas

La votación se efectuará utilizando las papeletas normalizadas que se habilitarán con tal fin. Cualquier modificación escrita de las mismas dará lugar a la invalidación del voto. El ejercicio del derecho al voto requerirá la acreditación



documental de la identidad del asociado ante la Mesa, y la verificación previa de su inclusión en el censo y de la situación de sus obligaciones económicas con la Sociedad.

**l) Voto por correo**

Para ejercer el voto por correo, el asociado debe utilizar una de las papeletas normalizadas que se hallarán disponibles en la página web de la Sociedad, introducirla en un sobre cerrado sin indicación de su identidad, y enviar éste en el interior de otro sobre, que contendrá además el formulario de voto por correo y la fotocopia del documento nacional de identidad del votante. Este conjunto de documentos se enviará por correo certificado a la siguiente dirección: *Sociedad Española de Fertilidad (Elecciones Junta de Enfermería 2022) C/ Marqués de la Valdavia, 9 1ºE 28012 - MADRID*. Para ser válidos, los votos por correo han de satisfacer estos requisitos, deben ser recibidos dentro del periodo que se establezca y haber sido emitidos por asociados con pleno derecho al voto.

**h) Voto por delegación**

Los asociados que lo deseen pueden ejercer el voto por delegación, facultando para ello a otro asociado miembro del Grupo. Con este fin, deberán entregar autorización firmada y acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad al asociado encargado de representarlos, que efectuará por separado el voto propio y el voto o votos delegados. La inhabilitación para ejercer el propio voto no impedirá el depósito de votos delegados, siempre que los socios delegantes se hallen en pleno derecho de sufragio.

**i) Escrutinio y publicación de resultados**

El escrutinio de los votos emitidos corresponderá al Secretario General de la SEF, y tendrá lugar de forma inmediata al cierre de la Mesa Electoral. Los resultados de la elección se harán públicos en la Asamblea de la SEF.

**j) Calendario electoral:**

- **Presentación de candidaturas:** Del 20 de diciembre de 2021 al 1 de febrero de 2022
- **Revisión de candidaturas y presentación de alegaciones:** Del 1 al 9 de febrero de 2022
- **Proclamación de candidaturas válidas:** 7 de marzo de 2022
- **Campaña electoral:** Del 7 de marzo al 4 de mayo.
- **Recepción de voto por correo:** Correo postal certificado entre el 7 de Marzo al 19 de abril de 2022
- **Jornadas electorales:** 4 y 5 mayo de 2022
- **Proclamación de candidatos electos:** 5 de mayo de 2022

Madrid, 16 de Diciembre de 2021



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERTILIDAD  
ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA 2022

## FORMULARIO PARA LA DELEGACIÓN DE VOTO

D. \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y socio de la Sociedad Española de Fertilidad  
delega su derecho al voto en

D. \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ igualmente socio de la SEF, con el fin de  
que lo ejerza en mi nombre en las elecciones para la renovación de la Junta Directiva de la Sociedad,  
que se celebrarán en el transcurso del Congreso Nacional de la SEF.

Con este fin, adjunto **fotocopia del documento nacional de identidad**, y asumo que el voto por  
delegación está sometido a la normativa general establecida por la Junta Directiva de la Sociedad.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo: \_\_\_\_\_

### SECRETARÍA GENERAL DE LA SEF (MESA ELECTORAL)

El ejercicio del derecho de voto, tanto en persona como por delegación, requiere figurar en el censo electoral de la Sociedad, acreditar documentalmente la identidad y estar al día en el pago de las cuotas anuales.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERTILIDAD  
ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA 2022

## FORMULARIO PARA VOTO POR CORREO

D. \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y socio de la Sociedad Española de Fertilidad,  
ejerce por correo su derecho al voto, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- Sobre en blanco cerrado que contiene papeleta normalizada obtenida en la página web de la Sociedad.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

En consecuencia, envía el presente voto y la documentación adicional por correo certificado a la Sede de la Sociedad con arreglo a las normas electorales establecidas por la Junta Directiva

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo: \_\_\_\_\_

### SECRETARÍA GENERAL DE LA SEF (MESA ELECTORAL)

**Enviar por correo certificado a Sociedad Española de Fertilidad C/ Marqués de la Valdavia, 9 1ºE 28012 - MADRID**

**Hacer constar la indicación "ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA 2018" en el sobre exterior.**

**Solo serán válidos los votos con fecha de matasellos comprendida entre el 7 de Marzo al 19 de abril de 2022 (ambos inclusive).**

El ejercicio del derecho de voto, tanto en persona como por delegación, requiere figurar en el censo electoral de la Sociedad, acreditar documentalmente la identidad y estar al día en el pago de las cuotas anuales.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERTILIDAD  
ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA DE ENFERMERÍA 2022

## FORMULARIO PARA LA DELEGACIÓN DE VOTO

D. \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ socio de la Sociedad Española de Fertilidad y miembro del Grupo de Enfermería, delega su derecho al voto en

D. \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, igualmente socio de la SEF, con el fin de que lo ejerza en mi nombre en las elecciones para la renovación de la Junta Directiva del Grupo de Enfermería de la SEF, que se celebrarán en el transcurso del Congreso Nacional de la SEF.

Con este fin, adjunto **fotocopia del documento nacional de identidad**, y asumo que el ejercicio por delegación del voto está sometido a la normativa general establecida por la Junta Directiva de la Sociedad.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo: \_\_\_\_\_

### SECRETARÍA GENERAL DE LA SEF (MESA ELECTORAL)

El ejercicio del derecho de voto, tanto en persona como por delegación, requiere figurar en el censo electoral de la Sociedad, acreditar documentalmente la identidad y estar al día en el pago de las cuotas anuales.





SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERTILIDAD  
ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA DE ENFERMERÍA 2022

## FORMULARIO PARA VOTO POR CORREO

D. \_\_\_\_\_

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ socio de la Sociedad Española de Fertilidad y miembro del Grupo de Enfermería de la SEF, ejerce por correo su derecho al voto, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- Sobre en blanco cerrado que contiene papeleta normalizada obtenida en la página web de la Sociedad.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

En consecuencia, envía el presente voto y la documentación adicional por correo certificado a la Sede de la Sociedad con arreglo a las normas electorales establecidas por la Junta Directiva

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo: \_\_\_\_\_

### SECRETARÍA GENERAL DE LA SEF (MESA ELECTORAL)

Enviar por correo certificado a Sociedad Española de Fertilidad c/ Marqués de la Valdavia, 9 1ºE 28012 - MADRID

Hacer constar la indicación "ELECCIONES GRUPO ENFERMERÍA 2022" en el sobre exterior.

Solo serán válidos los votos con fecha de matasellos comprendida entre el 7 de marzo al 19 de abril de 2022 (ambos inclusive)

El ejercicio del derecho de voto, tanto en persona como por delegación, requiere figurar en el censo electoral de la Sociedad, acreditar documentalmente la identidad y estar al día en el pago de las cuotas anuales.